

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de Abril del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 301-2012-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, (Expediente Nº 11354) recibido el 27 de enero del 2012, mediante el cual el profesor Lic. EMILIANO RAÚL PAJUELO MENDOZA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para sufragar los gastos correspondientes al Curso "Responsabilidad Social Empresarial: Un Nuevo Modelo de Gestión"; organizado por la Dirección de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres, del 18 de febrero al 24 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio Nº 103-11-FCC recibido el 06 de marzo del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 077-12-CFCC, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 337-2012-UPEP/OPLA y Proveído Nº 215-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de marzo del 2012; al Informe Nº 384-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de marzo del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento al profesor Lic. **EMILIANO RAÚL PAJUELO MENDOZA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de S/. 500.00 (quinientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes al **Curso "Responsabilidad Social Empresarial: Un Nuevo Modelo de Gestión"**, organizado por la Dirección de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres, del 18 de febrero al 24 de marzo del 2012.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; asimismo, copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, EPG, OGA, OPLA,
cc. OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC, e interesado.